



## REQUISITOS PARA INFORMACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES

- 1) Carta explicativa dirigida al Director de Catastro. (Lcdo. René Martínez).
- 2) Croquis de ubicación del inmueble.
- 3) Copia de cédula de identidad del solicitante.
- 4) Pago de Tasa por Información del Propietario (TPI).

**Lapso de espera: De inmediata (según el caso).**

**Nota: "Conforme a lo establecido en la Ordenanza Sobre Tasas Por Servicios Prestados en la Unidad Responsable del Catastro en el Municipio Carirubana, en su Artículo, Numeral 2, del capítulo II, de la determinación de Pagos y Tasas "**